



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

01

RESOLUCIÓN C.O. N° 059-2010-UNAM

Samegua, 24 de Febrero del 2010

VISTO:

El Oficio N° 0062-2010-VPAC/CO/UNAM de fecha 16 de Febrero del 2010, presentado por la Vicepresidencia Académica sobre reunión con Responsables (e) de las Carreras Profesionales, realizada el día 16 de Febrero del 2010 y actuados de la distribución de la carga lectiva para los Ciclos 2010-I y 2010-II, Proveído de Presidencia de fecha 17 de Febrero del 2010 con Registro 674, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Jefaturas de las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Resolución C.O. N° 387-2009-UNAM de fecha 28 de Diciembre del 2009, se designa a los integrantes de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución C.O. N° 388-2009-UNAM de fecha 28 de Diciembre del 2009, se designa al Licenciado Victor Damián Cahuana Quispe Presidente del Directorio del Centro de Estudios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 0062-2010-VPAC/CO/UNAM de fecha 16 de Febrero del 2010, la Vicepresidencia Académica eleva informe sobre reunión sostenida con los Responsables (e) de las Carreras Profesionales, realizada el día 16 de Febrero del 2010 y actuados de la distribución de la carga lectiva para los Ciclos 2010-I y 2010-II; con la finalidad de lograr un mejor funcionamiento de las actividades académicas de nuestra Universidad durante el presente año;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 23 de Febrero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha al Lic enciado VI CTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE, Miembro de la COMISIÓN DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe, como Presidente del Directorio del Centro de Estudios Preuniversitario contenida en la Resolución C.O. N° 388-2009-UNAM de fecha 28 de Diciembre del 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA,
PRESIDENTE
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIO
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Vicepresidente Académico
Ing. Ignacio Juan Cueva Quispe
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

